

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACION VERACRUZ NORTE

> Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:11/09/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. Compranet bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: T-450-2024

AA-50-GYR-050GYR014-T-450-2024 No. de Pedido: D4P0596

Elaboración: 02/09/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: calle nueva francia num. 413 b prados de cuernavaca CUERNAVACA 62239

Fecha de entrega: 11/09/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0401

21053002

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES Clasificación presupuestal:

Inm. 02 T.S. 15

Circ. 80

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

Ш 0

U

0

Partida Clave del Artículo Descripción

PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

No. Proveedor:

00144794

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. GME -170117-QQ4

 \subseteq 90

ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML

443

ENV

26.89

11,912.27

PROTEC

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 500

SUB. TOTAL

I V A

11,912.27 1,905.96

TOTAL 13,818.23

(trece mil ochocientos dieciocho pesos 23/100 M.N.)

OFICINA DE CONTROL DE MENEZ SIERRA _ABASTO

C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGU JEFE DEPTO, ADQ. BNS. Y CON T. SERVS LAR

Y

TITULAR DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS ADMINISTRATIVOS

TITULAR DELE DR JORGE MARTINEZ LORRES GACION VERNORUZNORTE

Página 1



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DELEGACION VERACRUZ NORTE

Proveedor:

GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: calle nueva francia num. 413 b prados de cuernavaca CUERNAVACA 62239

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024

No. de Evento: T-450-2024

bajo el: Fracc V art. 41

AA-50-GYR-050GYR014-T-450-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0596

Elaboración: 02/09/2024 Impresion 02/09/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

80

0 \subseteq

90

U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS CLAUSULADO PARA VER-NTE

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

GME -170117-QQ4

No. Proveedor:

00144794

contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR. Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el piazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la clausula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifesta que se

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requendas, lo cual se hara del

conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la ciáusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores a 60% de la

cantidad solicitada en los pedidos

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión

OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO LIC. JUAN RAMON WIENEZ SIERRA

JEFE DEPTO C.P. LUCIÓ SÁNCHEZ AGL ADQ. BNS. Y CO SERVS

TITULAR DE LA SOORD LIC. ANDL LIRA PUIG LAGUNES BE ABAST. Y EQUIP.

TITULAR JEF. SERVS. ING. RAFAEL ZARATE PÉREZ **ADMINISTRATIVOS**

TITULAR DELEGAC DR JORGE MARTINEZ TORRES TON VERACRUZ NORTE

Página 1



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **DELEGACION VERACRUZ NORTE**

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: T-450-2024 bajo el: Fracc V art. 41

No. Comprane

AA-50-GYR-050GYR014-T-450-2024

No. de Pedido: D4P0596

Elaboración: 02/09/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: calle nueva francia num. 413 b prados de cuernavaca CUERNAVACA 62239 Fecha de entrega: 11/09/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0401

21053002

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 02

Loc.

T.S. 15 \subseteq 90 Ū,

0

señalada y con las especificaciones requeridas 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Lugar de entrega:

PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

No. Proveedor:

00144794

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR Circ. 31 L

Unidad solicitante:

R.F.C. GME -170117-QQ4

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS

podrá En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del dia 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA

JEFE DEP OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR DEPTO: ADQ. BNS. Y CONT. SERVS

TITULAR DE LIC. DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. JIG LAGUNES

ING. RAFAEL ZARÁTE PÉREZ AR JEF. SERVS. ADMINISTRA ADMINISTRATIVOS

TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE DR JORGE MARTINEZ TORRES

Página 2



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **DELEGACION VERACRUZ NORTE**

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento T-450-2024

AA-50-GYR-050GYR014-T-450-2024 No. Compranet

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido:11/09/2024

Elaboración: 02/09/2024 Impresion 02/09/2024 No. de Pedido: D4P0596

No Requisición: PAC

Dirección calle nueva francia num. 413 b prados de cuernavaca CUERNAVACA 62239 Proveedor:

GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fecha de entrega: 11/09/2024

Partida presupuestal :

0401

21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES R.F.C. GME -170117-QQ4 No. Proveedor: 00144794

Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

Loc.

80

T.S. 15

Ш

0

 \subseteq

90 J 0

DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

JEFE DE

TO. ADQ. BNS.

TO, ADQ. BNS. Y GONT. SERVS.

TITULAR DE LA COORD

2

C.P.

OFICIN

A DE GONTROL DEL

ABASTO

LIC. JUAN RAMONNIMENEZ SIERRA

Página 1

DR JORGE MARTINEZ TORRES
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE